



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00055 00
ASUNTO	INCORPORA DESPACHO COMISORIO AUXILIADO.

Se anexa al plenario y se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente la devolución del Despacho Comisorio N°. 12 del 04 de marzo de 2021, proveniente del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Apartadó - Antioquia, debidamente auxiliado -asignación radicado interno 2021-00134-.

Es menester precisar para claridad de los extremos litigiosos que, aunque la comisión se llevó a cabo, la imposición provisional de la servidumbre eléctrica no se hizo debido a inconsistencias en el predio objeto del proceso; empero, se entiende satisfecho el requerimiento efectuado.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>063</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>2 de mayo de 2022</u></p> <p align="center">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac8ebbd4ae463abd5db40df75689b1138ea0bebf9b01d358bac76826a4fd11e0

Documento generado en 29/04/2022 07:05:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>